

jarras no se ponga expedito el establecimiento de ellas, ha acordado que yo la comunique á V. S. como lo executo, á fin de que la haga saber en el distrito de la Subdelegacion de su cargo, y tome las medidas conducentes á escusar gastos, y diligencias á los que quieran dedicarse al descubrimiento y laboreo de minas de Alcohol. Lo participo á V. S. para su inteligencia, y cumplimiento.

*Cuya Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.*

*Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 21 de Octubre de 1807.*

*Clemente de Campos*